



Simultáneo en California Intereses de copropiedad

	Bienes gananciales	Tenencia conjunta	Tenencia en común	Bienes gananciales con derecho de supervivencia	Sociedades	Fideicomiso
Partes	Solo parejas casadas	Dos o más personas	Dos o más personas o entidades	Solo parejas casadas	Sujeto a los términos establecidos en el acuerdo de asociación	Sujeto a los términos establecidos en el fideicomiso
División	Los intereses de propiedad son iguales	Partes iguales sin dividir en la propiedad completa	Partes iguales o desiguales en la propiedad completa	Los intereses de propiedad son iguales		
Título	El título está en la "comunidad": cada interés es igual	El título es para toda la propiedad	Cada copropietario tiene título para su interés sin dividir	El título está en la "comunidad": cada interés es igual		
Posesión	Igual derecho de posesión	Igual derecho de posesión	Igual derecho de posesión, a menos que exista un acuerdo que indique lo contrario	Igual derecho de posesión		
Traspaso o escritura traslativa de dominio	Se requiere la aprobación del otro cónyuge, excepto para el interés de copropiedad transferido tras la muerte	El interés de los copropietarios puede transmitirse sin consentimiento, pero el traspaso o escritura traslativa de dominio de un copropietario, sin los demás, termina la tenencia conjunta	El interés de cada copropietario puede ser transmitido por separado sin aprobación	Se requiere la aprobación del otro cónyuge		
Estado del comprador	El comprador adquiere el título de comunidad	El comprador adquiere el interés del (los) otorgante(s); si este es menor que todos, la tenencia conjunta se termina	El comprador adquiere el interés del (los) otorgante(s)	El comprador adquiere el título de comunidad		
Transferencia tras la muerte	En el caso de la muerte del copropietario, la mitad pertenece al sobreviviente y la otra mitad se transfiere por testamento o sucesión intestada	En el caso de la muerte del copropietario, la tenencia completa pertenece al sobreviviente	En el caso de la muerte del copropietario, su interés se pasa por testamento o sucesión intestada	En el caso de la muerte del copropietario, la tenencia completa pertenece al sobreviviente		
Estado del sucesor	Los herederos o legatarios son propietarios en común con el cónyuge sobreviviente	El último sobreviviente es el dueño de la propiedad	Los herederos o legatarios son propietarios en común con otros copropietarios	El cónyuge sobreviviente es el dueño de la propiedad		
Derechos del acreedor	El interés del copropietario puede venderse en venta de ejecución para satisfacer al acreedor. El comprador se convierte en propietario en común.	El interés del copropietario puede venderse en venta de ejecución para satisfacer al acreedor. La tenencia conjunta se rompe. El comprador se convierte en propietario en común.	El interés del copropietario puede venderse en venta de ejecución para satisfacer al acreedor. El comprador se convierte en propietario en común.	El interés del copropietario puede venderse en venta de ejecución para satisfacer al acreedor. El comprador se convierte en propietario en común.		

Efectivo a partir del 1 de febrero de 2017

Old Republic Title provee esta información como un servicio gratuito para los consumidores y no hace garantías ni representaciones sobre su veracidad.

Old Republic Title recomienda encarecidamente que los consumidores busquen asesoría de su asegurador de título ya que los requisitos de aseguramiento varían entre las compañías y que, además, busquen asesoría por parte de profesionales cualificados, que incluyan abogados especializados en bienes inmuebles, fideicomisos o seguros de titularidad para obtener información más detallada y actualizada sobre cualquier situación que los afecte.

